Docusign Envelope ID: ED5FC8B3-577E-4353-A010-A5C3545DB904

FORMATO 5
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
FNA-VO-CD-111-2025

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
Carrera 65 No 11 -83
Ciudad.

Lucy Yazmin Diaz Rojas, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de CIFIN S.A.S manifiesto que con el fin de establecer los términos que regirán el uso y la protección de la información que el Fondo Nacional del Ahorro S.A., en adelante FONDO, pudiera compartir se realizara bajo los siguientes términos:

Antecedentes: El Fondo Nacional del Ahorro S.A., se encuentra realizando el proceso de contratación por modalidad CONVOCATORIA DIRECTA para el proceso **FNA-VO-CD-111-2025.** cuyo objeto es: **Adquirir servicios de centrales de riesgos de información en lo relacionado con recepción, procesamiento y administración de datos para consulta financieras.**

Definición. Se considera Información Confidencial toda la información entregada por parte del Fondo Nacional del Ahorro S.A., en virtud del presente Acuerdo, sin importar si la información fue dada a conocer de forma escrita, oral, visual o electrónica
.
Cualquier información societaria, técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica, de productos, políticas internas, nuevas tecnologías, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, modelos de negocios, medidas de seguridad, datos personales y/o cualquier otra relacionada con el objeto del presente acuerdo para lograr tales fines, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos tal como lo define la Ley 527 de 1999, de la cual, la parte receptora tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de las reuniones sostenidas y/o documentos suministrados o las definiciones establecidas en el titulo III de la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información púbica nacional y se dictan otras disposiciones".

La que corresponda o deba considerarse como tal para garantizar el derecho constitucional a la intimidad, la honra y el buen nombre de las personas y deba guardarse la debida diligencia en su discreción y manejo en el desempeño de sus funciones. La información que no sea pública y sea conocida por la parte receptora con ocasión del proceso **FNA-VO-CD-111-2025.**

Exclusiones. No obstante, lo anterior, las obligaciones de confidencialidad bajo este Acuerdo no aplicarán a información confidencial que:

(a) Ya es del conocimiento de la parte Receptora en el momento de su revelación por la parte Reveladora.
(b) Es o ha llegado a ser de conocimiento público a través de un acto no indebido de las partes.

Docusign Envelope ID: ED5FC8B3-577E-4353-A010-A5C3545DB904

(c) Ha sido desarrollada independientemente por las partes sin referencia a la información confidencial objeto de este documento.
(d) Sea de dominio público en el momento en que se conozca.
(e) Entre a ser de dominio público después de que se conozca, a menos que sea como resultado de una divulgación no autorizada.
(f) Su revelación la requiere la Ley, un tribunal u orden administrativa, regulación, normas y/o estándares profesionales según aplique.
(g) Alguna de las partes haya aprobado expresamente su revelación, mediante autorización escrita.
(h) Aquella considerada como pública por la Ley 1712 de 2014

Este Acuerdo de Confidencialidad no obliga al Fondo Nacional del Ahorro S.A., por sí solo, a dar a conocer Información (confidencial o no), y por ende podrá rehusar la entrega de esta, si así lo estima conveniente.
En la medida que las Partes utilicen subcontratistas o servicios de terceros para el desarrollo de las actividades propias del proceso, deberán garantizar que las personas naturales y/o jurídicas que accedan a la información confidencial deberán sujetarse a los términos previstos en este acuerdo y garantizar la reserva y cuidado de la información puesta a su disposición.

CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

1. La confidencialidad será fundamental dentro del marco del proceso que se está llevando a cabo; por lo cual me comprometo a no divulgar la Información Confidencial y/o privilegiada contenida en los documentos derivados del proceso **FNA-VO-CD-111-2025**, la confidencialidad de estos documentos no tendrá limite en el tiempo.

2. Dar estricto cumplimiento al régimen de protección de datos personales que se establece en las leyes, 1266/08 y 1581/12 particularmente en su artículo 18, y demás normas que las complementen o modifiquen, así como a implementar las medidas técnicas, administrativas y humanas que aseguren que el tratamiento de datos personales cumple con los principios de seguridad, acceso y circulación restringida, confidencialidad y calidad contenidos en la legislación, así como las previsiones indicadas en el Documento de política y procedimientos en materia de tratamiento de datos personales del Fondo Nacional del Ahorro S.A., que se encuentra publicado en su sitio web y que el oferente declara conocer.

3. Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, utilizar, explotar, emplear, publicar, parcial o totalmente la Información contenida en el proceso **FNA-VO-CD-111-2025**", a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas.

4. Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial y/o privilegiada contenida en el proceso **FNA-VO-CD-111-2025,** que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido.

5. Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial y/o privilegiada contenida en el proceso **FNA-VO-CD-111-2025**, sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida.

6. El uso de la Información Confidencial y/o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia al oferente, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni

Docusign Envelope ID: ED5FC8B3-577E-4353-A010-A5C3545DB904

otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello el oferente acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial y/o privilegiada.

7. Devolver o evidenciar la aplicación de técnicas de borrado seguro para cualquier copia física o digital de la información Confidencial y/o privilegiada contenida en en el proceso **FNA-VO-CD-111-2025** disponible en cualquier repositorio o formato no controlado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. una vez realizado el proceso de cotización.

8. Reportar a la Entidad, una vez conocido el evento, cualquier situación relacionada con una divulgación no autorizada o afectación a la confidencialidad de la información Confidencial y/o privilegiada contenida en el proceso **FNA-VO-CD-111-2025.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, el término "información confidencial y/o privilegiada", corresponde a la información contenida en el proceso **FNA-VO-CD-111-2025**", que el Fondo Nacional del Ahorro S.A., entregará para el desarrollo de las actividades propias del mencionado proceso, debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el oferente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Fondo Nacional del Ahorro S.A., adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el oferente en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud del presente documento.

PARÁGRAFO TERCERO: Para todos los efectos, el término "BORRADO SEGURO" se refiere al procedimiento necesario para garantizar que la información existente en un medio de almacenamiento no pueda ser recuperada a través de alguna técnica especializada.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El Cotizante se obliga y se compromete, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, así como cualquier otra norma que las reemplace, modifique o sustituya, a guardar absoluta reserva, confidencialidad y a no divulgar información confidencial que por virtud de la solicitud de cotización para el estudio de mercado sea suministrada por EL FONDO. Para efectos de la invitación, los documentos del proceso son de propiedad exclusiva del EL FONDO y por tanto el oferente no podrá utilizarlos en su favor, o en el de terceras personas o darlos a conocer por vía alguna, obligándose a guardar absoluta reserva al respecto.

La información mencionada anteriormente será utilizada exclusivamente en la estructuración del proceso del asunto. El incumplimiento de este acuerdo de confidencialidad hará responsable al ofernte por los perjuicios que se causen, directa o indirectamente al EL FONDO sin que ello impida la iniciación de las acciones penales correspondientes. La obligación establecida en este documento se mantendrá vigente, incluso después de la realización del contrato. El oferente, se obligan a mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información que, debido a su trabajo o actividad, debe manejar y a no emplear el nombre de EL FONDO para obtener beneficios personales que sean o puedan ser directos o indirectos.

En consecuencia y de conformidad con lo mencionado anteriormente, el oferente declara que:

Docusign Envelope ID: ED5FC8B3-577E-4353-A010-A5C3545DB904

a) Conoce y acepta que la violación de este acuerdo de confidencialidad lo hará incurrir en las sanciones legales correspondientes.

b) El incumplimiento por parte del oferente a lo previsto en el presente documento dará derecho a EL FONDO de exigir resarcimiento de los perjuicios resultantes de dicho incumplimiento. Por lo tanto, el presente acuerdo prestará mérito ejecutivo.

c) Se compromete a tomar las medidas necesarias para que sus empleados y dependientes cumplan con las obligaciones previstas en el presente documento.

d) No divulgará a terceros cualquier tipo de información obtenida en el desarrollo de la cotización para el estudio de mercado sin el consentimiento previo y por escrito de EL FONDO.

Dada en Bogotá D.C a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025.

Signed by:
Firma Lucy Yazmin Diaz Rojas
C600A505CF204C0...

Razón Social CIFIN S.A.S
NIT No. 900.572.445-2
Nombre del Representante Legal LUCY YAZMIN DIAZ ROJAS
C.C No. 52.083.650
Dirección Calle 100 7ª 81 piso 8
Ciudad Bogotá D.C
Teléfono 3441200
Correo electrónico azguaya@transunion.com